



Cluster de la  
**PESCA ARTESANAL**  
de Tierra del Fuego

**SR. PESCADOR ó  
ACUICULTOR ARTESANAL :**

**¿Necesita invertir**  
en equipamiento de  
seguridad, plumas para  
abordo, cámaras de frío,  
sistemas de cultivo e  
infraestructura?

Financie su inversión con las  
tasas más convenientes del  
mercado <sup>(1) (2)</sup>



y además recupere hasta  
un 40% de la inversión  
realizada <sup>(3)</sup>



**Ejemplo: Un pescador artesanal que desea adquirir equipamiento para su embarcación, o su planta de proceso, por \$125.000, puede:**

1- Solicitar un crédito de la línea PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FUEGUINAS, por \$100.000. a una tasa del 7.25%, con un plazo de gracia de hasta 6 meses y hasta 30 meses para la devolución. Los restantes \$25.000 son aporte propio del pescador.

2- Al mismo tiempo, solicitar un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta \$50.000- (40% de la inversión a realizar).

Resumen:

- Inversión total: \$125.000.-
- Aporte propio pescador \$25.000.-
- Solicita un crédito por \$100.000.-
- Recibe reembolso por \$50.000.-

### (1) PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FUEGUINAS\*

Destino: Capital de trabajo - Pequeño Herramental

Montos prestables: Monto máximo: \$ 100.000.- Hasta el 80% de la inversión a realizar.

Plazos máximos: treinta (30) meses.

Plazo de gracia: Hasta un máximo de seis (6) meses. Las cuotas de interés no tendrán período de gracia.

Tasa de Interés: Variable, se tomará como tasa de referencia el 50 % de la Tasa Activa de la Cartera General Nominal Anual en pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos del sector agropecuario más tres puntos porcentuales). A noviembre de 2015 es de 7,25%.

Garantías: A sola firma.

#### CONDICIONES A CUMPLIR

- Estar debidamente registrados en AFIP y tener el CUIT correspondiente.
- Certificado cumplimiento fiscal al día.
- Poseer dos (2) años mínimos de antigüedad en la actividad, con los permisos de actividad correspondiente.
- No debe poseer deudas en situación irregular de pago.

### (2) LINEA DE CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA\*

Destino: Capital de trabajo - Activo fijo – Preinversión.

Montos prestables:

MICROEMPRESARIOS: hasta el 80% de la inversión a realizar, máximo: \$170.000.

PYMES Hasta el 70% de la inversión a realizar. Máximo: \$ 1.550.000 (hasta \$ 660.000 para capital de trabajo).

Relación Patrimonial:

Montos superiores a \$ 120.000, acreditar una relación patrimonial mínima de 1.5 a 1.

Montos superiores a \$ 340.000, acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1.

Formas de pago:

Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

Plazos máximos:

MICROEMPRESAS: hasta cuarenta y ocho (48) meses.

PYMES: hasta ochenta y cuatro (84) meses.

Plazo de gracia: hasta 12 meses.

Tasa de Interés: Variable, se tomará como tasa de referencia la Tasa Activa de la Cartera General Nominal Anual en pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos del sector agropecuario, más tres puntos porcentuales. A Noviembre de 2015 es de 14,5%.

Garantías: Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo.

#### CONDICIONES A CUMPLIR

- Estar debidamente registrados en AFIP y tener el CUIT correspondiente.
- Certificado cumplimiento fiscal al día.
- Poseer dos (2) años mínimos de antigüedad en la actividad, con los permisos de actividad correspondiente.
- No debe poseer deudas en situación irregular de pago
- Garantías y declaración patrimonial de bienes adecuada al monto crediticio a solicitar.

### (3) APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR)\*

Montos: 40% de la inversión total, con un tope de u\$s 15.000.-

El descuento es un reembolso otorgado por la UCAR- PROSAP a productores localizados en el área de influencia del Cluster de Pesca Artesanal de Tierra del Fuego. El otorgamiento queda sujeto a las condiciones establecidas en el acuerdo de la operatoria entre UCAR PROSAP del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Nota: condiciones pueden variar.

Para más información contáctese con: Secretaría de Desarrollo Local y PyME- CFI:

Ushuaia  
Miguel Ángel Monserrat  
Mail: miguelmonserrat@gmail.com  
Tel: 02901-422532

Río Grande  
Melina Gottau  
Mail: melinagottau@gmail.com  
Tel: 02964-434029

+ INFO:  
Cluster de la Pesca Artesanal  
Mail: info@clusterpesca.net  
Web: www.clusterpesca.net

